

# Corte de La Haya regañó a Colombia, pero no le dio toda la razón a Nicaragua

En la decisión emitida ayer por la Corte de La Haya se señaló a Colombia de violar derechos nicaragüenses sobre aguas del Caribe al in-

cumplir fallo de 2012, pero negó pretensión de Managua de modificar los límites binacionales a su favor.

**PÁG. 4**

# Las implicaciones del jalón de orejas de La Haya a Colombia

La Armada podrá seguir patrullajes en la región en disputa, pero CIJ dijo que se violó la soberanía de Nicaragua.



Por PÍA WOHLGEMUTH

La Corte Internacional de Justicia le jaló las orejas a Colombia por violar la soberanía marítima de Nicaragua. El fallo se dio en respuesta a la demanda que interpuso ese país por el incumplimiento del fallo de 2012 sobre los límites entre ambas naciones.

Pese al grito de victoria del Gobierno, los togados del tribunal de La Haya consideraron que Colombia ha incumplido sus compromisos internacionales y debe cesar de inmediato cualquier movimiento en aguas del Mar Caribe que pertenecen a la zona económica exclusiva de Nicaragua.

Con todo, el Ejecutivo asegura que el fallo es positivo para Colombia en gran medida, como le explicó a este medio Carlos Gustavo Arrieta, el agente del país ante La Haya, porque los togados tampoco admitieron todas las pretensiones nicaragüenses.

Por un lado, no aceptaron la contrademanda del Gobierno de Daniel Ortega para mover los límites a favor de Nicaragua, y dieron luz verde para que la Armada Nacional siga adelantando patrullajes en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

¿Qué pierde, qué gana y qué debe cambiar cada lado? Estos son los cuatros puntos claves para entender la decisión de la Corte Internacional de Justicia emitida antes del amanecer del 21 de abril.

## 1 ACUSÓ A COLOMBIA DE VIOLAR SOBERANÍA

El tribunal determinó, por 10 votos contra 5, que Colombia violó los derechos soberanos y jurisdiccionales de Nicaragua, y por 9 votos contra 6 se definió

que el país debe detener dicha conducta cuanto antes.

El detalle señala que la violación de Colombia a la soberanía de Nicaragua se dio porque la Armada Nacional ha sostenido operaciones en su zona del Mar Caribe y posteriormente, el país expidió un decreto en el que estableció control de seguridad a 24 millas náuticas de San Andrés.

Sin embargo, según Arrieta, la Armada podrá seguir adelantando este tipo de patrullajes pero no realizar ninguna actividad de control ambiental, que quedará en manos del otro país.

Para Wilfredo Molano, abogado de la Universidad Externado y experto en Derecho Internacional, es por estas determinaciones que Colombia no debe celebrar el fallo.

El texto de La Haya, argumenta el profesor, señala a Colombia como responsable internacionalmente, porque de los ocho puntos que se resolvieron en la parte final de la sentencia, cinco están a favor de Managua. Uno solo está a favor de Bogotá.

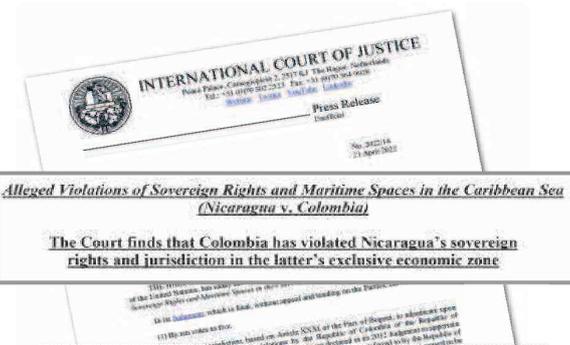
“Sobre las demás cuestiones, ninguna de las partes tienen razón”, explica, agregando que el balance difícilmente puede concluir que Colombia ganó.

## 2 EL PAÍS MANTIENE SUS LÍMITES ACTUALES

Pero el Gobierno celebra el fallo de La Haya porque reconoció que todas las islas y cayos colombianos en el Caribe tienen derecho a una zona contigua de 12 millas más allá de las 12 millas del mar territorial, lo que para el agente Arrieta permitirá re-



La decisión de la Corte Internacional de Justicia fue leída a las 3 de la



Facsimil de la decisión de La Haya

integrar el Archipiélago.

También, porque determinó que un decreto de Managua que fijaba unas líneas rectas y puntos en el océano para mover los límites a su favor, es contrario a la ley.

Además, el fallo distinguió el derecho de la comunidad raizal de moverse entre las islas del Archipiélago, aún pasando por área del mar nicaragüense, pero no pescar en su territorio.

## 3 UNA NEGOCIACIÓN IMPOSIBLE DE LOGRAR

En ese contexto, la Corte sugirió que ambos Gobiernos se sienten a hablar sobre el

tema para llegar a acuerdos. Pero es claro que Duque –quien va de salida– y Ortega difícilmente se sentarán a conversar, menos cuando el colombiano ha cuestionado duramente el régimen de su homólogo.

De hecho, después de conocer el fallo, Duque dijo que en Nicaragua hay una “oprobiosa dictadura que desconoce los derechos fundamentales de la oposición, la prensa libre, la iniciativa privada y las libertades ciudadanas”.

Además, recordó que Colombia intentó negociar de manera directa con dicho país desde 2013, en busca de una alternativa “no litigosa”, pero

19  
de noviembre  
de 2012

### FALLO DE LA HAYA EN LITIGIO CON NICARAGUA

La Corte Internacional de Justicia determina que Colombia pierde con Nicaragua 75.000 kilómetros de su espacio marítimo.

27  
de noviembre  
de 2012

### COLOMBIA SE RETIRA DEL PACTO DE BOGOTÁ

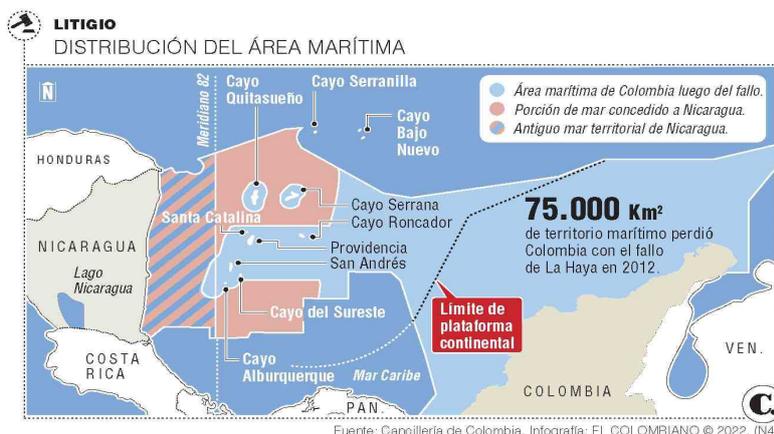
Una semana después del fallo, el presidente Juan M. Santos se retira del Pacto de Bogotá para así no ejecutar la sentencia.

26  
de noviembre  
de 2013

Publicación	El Colombiano General, 5	Fecha	22/04/2022
Soporte	Prensa Escrita	País	Colombia
Circulación	74 167	V. Comunicación	408 434 759 COP (103,332 USD)
Difusión	205 653	Tamaño	341,7 cm² (56,6%)
Audiencia	205 653	V.Publicitario	54 776 272 COP (13 858 USD)



mañana del 21 de abril. Pese a celebración de Colombia, el fallo no es favorable. FOTO CORTESÍA



que no fue posible hacerlo.

Así las cosas, aunque sin mencionar lo anterior, Arrieta dijo que por ahora el Ejecutivo se concentrará en revisar el fallo, analizar y “reflexionar” sobre sus consecuencias e implicaciones.

#### 4 EL FALLO QUE SÍ PODRÍA CAMBIAR LAS FRONTERAS

No obstante, todavía hay un caso por resolver con ese país, pues la misma Corte debe pronunciarse de fondo –y podría suceder a finales de

este año– sobre la demanda para que le extiendan su plataforma continental hasta la milla 350 que, si falla a favor de Nicaragua, movería límites colombianos.

No obstante, en ningún caso esto implicaría para Colombia perder alguna de sus islas ni sus aguas, sino la posibilidad de explotar los recursos que están en el subsuelo marino.

Con todo, la decisión de la Corte no es favorable para Colombia, pero en términos prácticos el impacto es menor. Sin embargo, deja mal parado

al país por incumplir normas internacionales y requerirá revisar relaciones con Nicaragua –al menos para este tema– en un próximo Gobierno.

Si fuera Gustavo Petro el encargado de resolverlo, dijo que respetaría la decisión de la Corte y buscaría recuperar la soberanía en una nueva petición sustentada en la pesca común y la protección de la biósfera. Por su parte, Federico Gutiérrez aseguró que, de ganar, “no se adelantará el fallo”, y Sergio Fajardo buscaría un acuerdo con la contraparte ■

#### NICARAGUA DEMANDA INCUMPLIMIENTO

Ese país acusa a Colombia por considerar que se incurrió en violaciones a su soberanía y jurisdicción tras el fallo de La Haya.

**21**  
de abril de  
**2022**

#### CORTE: SÍ SE VIOLÓ LA SOBERANÍA DE NICARAGUA

La Corte se pronuncia nueve años después y afirma que Colombia sí violó el fallo de 2012. Pide a los países un acuerdo bilateral.